

# **GUÍA DOCENTE**

## **TALLER DE PUESTA EN ESCENA DE DANZA CLASICA III**

### **GRADO EN ARTES VISUALES Y DANZA (Menciones)**

#### **CURSO 2022-23**

Fecha de publicación: 12-07-2022

<b>I.-Identificación de la Asignatura</b>	
<b>Tipo</b>	OPTATIVA
<b>Período de impartición</b>	3 curso, anual
<b>Nº de créditos</b>	6
<b>Idioma en el que se imparte</b>	Castellano

<b>II.-Presentación</b>
<p>Esta asignatura está orientada a la creación y montaje de obras escénicas con vista a su representación escénica; está enfocada a la práctica interpretativa de obras tanto del repertorio ya establecido, como de obras que surjan a partir del proceso de investigación y creación de la asignatura, así como a la creación de obras audiovisuales relacionadas con la videocreación. El objetivo de esta asignatura, es que el alumno se desarrolle como un artista teniendo la oportunidad de realizar representaciones escénicas, con las que llegue a adquirir la capacidad de coreografiar, escenificar, interpretar y dirigir obras propias o del repertorio de la danza clásica, a través de su evolución, en el marco de una formación interdisciplinar con las Artes Visuales.</p> <p>A través de su participación activa en los talleres programados y los proyectos relacionados con las Artes Escénicas y Visuales, se pretende conseguir los siguientes resultados de aprendizaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El alumno tendrá que aplicar sus conocimientos artísticos e interpretativos en la creación y montaje de obras escénicas y audiovisuales.</li> <li>2. El alumno conoce y es capaz de interpretar las piezas creadas en la clase, con la complejidad técnica, estilística y artística necesaria para su proyección escénica.</li> <li>3. El alumno puede interpretar las piezas creadas en la clase desde la excelencia en la práctica escénica.</li> </ol> <p>Será requisito haber superado <b>Talleres I y II</b></p>

<b>III.-Competencias</b>
<b>Competencias Generales</b>

CG01. Actitud de aprendizaje y mejora continua  
CG02. Desarrollar el trabajo en equipo  
CG03. Aptitud emprendedora y creativa  
CG04. Desarrollo de una actitud asertiva en base a un comportamiento de acercamiento procurando establecer conexión con las necesidades y planteamientos de los otros.  
CG05. Desarrollo de la autonomía profesional  
CG06. Desarrollo de la constancia y la tenacidad, aun a pesar de las dificultades, procurando mantener un esfuerzo constante para lograr los objetivos  
CG07. Creatividad e innovación para ser capaz de hacer planteamientos no habituales  
CG08. Curiosidad e imaginación en el desarrollo de su profesión  
CG12. Realizar su trabajo con conocimiento, procedimiento y sistema  
CG13. Desarrollar un espíritu de superación estableciéndose a sí mismo siempre nuevos retos  
CG15. Capacidad de asumir compromisos y responsabilidades  
CG16. Desarrollar capacidad para planificar y definir objetivos

### **Competencias Específicas**

CE01. Conocer las tendencias culturales modernas y su función dentro de la sociedad actual, y su relación con los factores sociales, políticos y culturales para la interpretación y creación artística en el mundo moderno dentro del contexto mundial.  
CE02. Capacidad de utilizar las nuevas tecnologías aplicadas a las Artes Escénicas y Visuales  
CE03. Capacidad creadora e interpretativa  
CE05. Desarrollar conocimientos y habilidades en la teoría y la práctica de las Artes Escénicas y Visuales en un ambiente interdisciplinario de apoyo  
CE06. Tener un conocimiento de las Artes Escénicas y Visuales en general, incluyendo las bases técnicas, teóricas y métodos creativos y educativos.  
CE07. Tener una apreciación adecuada de las Artes Escénicas y Visuales en la cultura y la sociedad contemporánea haciendo hincapié en la multidisciplinariedad que se desarrolla en la actualidad en el espectáculo escénico y visual.  
CE10. Conocer el lugar que ocupan Artes Escénicas y Visuales dentro del mercado global.  
CE13. Manejar los principios de creación y gestión de proyectos culturales vinculados a la responsabilidad empresarial y del mercado global.  
CE15. Ser capaces de crear y producir espectáculos culturales que puedan ser adaptados a diferentes entornos y contextos.  
CE17. Conocer los mecanismos de gestión, producción, creación y distribución referidos a las Artes Escénicas y Visuales.  
CE19. Dominar las tecnologías escénicas y la producción audiovisual.  
CE21. Desarrollar proyectos de realización artística.

#### IV.-Contenido

##### IV.A.-Temario de la asignatura

###### I. Talleres de Práctica y Creación

**TEMA 1:** Participación activa en talleres programados y proyectos relacionados con la Danza Clásica, la Danza Contemporánea y las Artes Visuales.

**TEMA 2:** Actividades prácticas complementarias como talleres enfocados al aprendizaje del Repertorio Tradicional de la Danza Clásica y Contemporánea.

**TEMA 3:** Actividades prácticas complementarias a la práctica escénica de obra del Repertorio Tradicional de la Danza Clásica y Contemporánea.

**TEMA 4:** Práctica de técnicas de interpretación para el bailarín de Danza Clásica.

**TEMA 5:** Práctica de creación coreográfica haciendo énfasis en la puesta en escena y Contemporánea.

##### IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	Montajes propuestos por el profesorado.
Prácticas / Resolución de ejercicios	Asistencia obligatoria a los talleres de Danza Clásica.
Prácticas / Resolución de ejercicios	Asistencia a representaciones relacionadas con la Danza, el Teatro y las Artes Circenses.
Otras	Tutorías: previo acuerdo con el profesor.

<b>V.-Tiempo de Trabajo</b>	
Clases teóricas	0
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	56
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	4
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	14
Preparación de clases teóricas	0
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	90
Preparación de pruebas	12
Total de horas de trabajo del estudiante	180

<b>VI.-Metodología y plan de trabajo</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Periodo</b>	<b>Contenido</b>
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 32	Previo acuerdo con el profesor.
Prácticas	Semana 1 a Semana 35	Los alumnos deberán desarrollar el dominio de la técnica específica de la Danza Clásica.
Prácticas	Semana 1 a Semana 35	Los alumnos deben participar en todos los montajes y talleres propuestos por el profesorado. La participación en las actividades complementarias será acorde al nivel técnico y artístico alcanzado por el alumno.

## VII.-Métodos de evaluación

### VII.A.-Ponderación para la evaluación

#### **Evaluación ordinaria continua:**

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

**Evaluación extraordinaria:** Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

#### **Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación**

## VII.-Métodos de evaluación

### VII.A.-Ponderación para la evaluación

**Evaluación Ordinaria:** Si el profesorado considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.  
(Nota: para no admitir a una prueba a un estudiante por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Atendiendo a las características específicas de cada grupo el profesor podrá, en las primeras semanas de curso, introducir cambios que considere oportunos comunicándolo al Vicerrectorado de Calidad.

**Evaluación extraordinaria:** Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía.

### Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

#### MÉTODOS DE EVALUACIÓN GENÉRICOS PARA ESTA ASIGNATURA

##### Evaluación Ordinaria:

Salvo que el alumno consiga la Dispensa Académica, el porcentaje mínimo de asistencia a clase es del 80%.

Los alumnos que no lleguen a ese mínimo de asistencia, no tendrán derecho a ser evaluados.

Se justificará la ausencia a clases por razones de enfermedad, hospitalización, razones de fuerza mayor u otras razones que el profesor considere que justifican dicha inasistencia. Dichas inasistencias deberán ser debidamente justificadas mediante documento firmado o sellado. El profesor podrá sustituir dichas ausencias mediante actividades académicas de índole práctica o teórica.

Para obtener la 'Dispensa Académica' de la asignatura, se deberá solicitar al Director del Centro que imparte su titulación, que hará un estudio curricular, junto al coordinador de grado y el profesor o profesores de la asignatura, según las características de cada caso concreto.

Para no evaluar a un estudiante por no cumplir con el mínimo de asistencia, al profesor deberá demostrarlo mediante un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de asistencia.

##### ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN:

##### Método de Evaluación:

•Evaluación continua del progreso en las clases de talleres: 100 %.

**NOTA:** El alumno no tendrá derecho a ser evaluado en primera convocatoria si no cumple con un 80% de asistencia a clase.

##### Evaluación para Segunda Convocatoria:

•Esta asignatura admite evaluación en segunda convocatoria. Dicha evaluación se realizará 100% a través de un examen práctico que medirá los resultados de aprendizaje señalados en la presenteción de la asignatura, valorando si se han adquirido las competencias generales y específicas indicadas en esta guía docente.

Éstos métodos de evaluación miden los resultados de aprendizaje señalados en la presentación de la asignatura, valorando si se han adquirido las competencias generales y específicas indicadas en esta guía docente.

### VII.B.-Evaluación de alumnos con dispensa académica

Ponderación para la evaluación de alumnos con dispensa académica: 100% examen práctico. Para tener derecho a ser evaluados, tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria, los alumnos que soliciten "Dispensa Académica" se registrarán por la normativa interna vigente del Instituto Universitario de la Danza "Alicia Alonso".

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

### VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

### VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

#### **VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a

Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

#### **VII.E.-Conducta Académica**

Véase normativa de conducta académica

#### **VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase**

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica de asistencia a clase' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

#### **VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación**

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

#### **VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

#### **VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



**VIII.-Recursos y materiales didácticos****Bibliografía**

DVDs, Procedentes del archivo del Ballet Nacional de Cuba y del Fondo de Documentación e Investigación "Alicia Alonso":  
Alonso, A. Coppelia. La Habana: Videoteca Ballet Nacional de Cuba.  
Alonso, A. Giselle. La Habana: Videoteca Ballet Nacional de Cuba.  
Alonso, A. La fille mal gardée. La Habana: Videoteca Ballet Nacional de Cuba.  
Bouronville, A. (1988). La Silfide. Copenaghen: The National video Corp. Ltd.  
Fokine, M. Las Sílfides. La Habana: Videoteca Ballet Nacional de Cuba.  
IUAA. El Cascanueces. Madrid: Fondo documental Alicia Alonso.  
Saint-Léon, A. La Vivandiere. La Habana: Videoteca Ballet Nacional de Cuba.  
Torrado, O. &Salgado, O. (2015). Don Quijote. Madrid: Fondo documental Alicia Alonso.

**Bibliografía de consulta****IX.-Profesorado**

<b>Nombre y apellidos</b>	FUNDACIÓN DE LA DANZA ALICIA ALONSO
<b>Correo electrónico</b>	instituto.danza@alicialonso.org
<b>Departamento</b>	
<b>Categoría</b>	
<b>Responsable Asignatura</b>	
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	
<b>Nº de Sexenios</b>	
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	
<b>Tramo Docencia</b>	